1353

Para despachos de oficio quatro rs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

Cuenta y Relacion jurada que Yo Dn. Manuel Garcia Valverde Vecino de esta Ciudad doy á los Señores Presidte. y Diputados de la Junta de propios y Arbitrios de ella como Mayordomo que he sido de sus fondos en virtud de efectibo nombramto. en el año pasado de mil ochocientos y tres, asi de las cantidades que estos han producido, como de las que he satisfecho por libramientos, que dha Junta á despachado contra mi que todo es en la forma siguiente=

Cargo

N.º 1.º Preceptor de Gramatica. Primeramente me hago cargo de ochocientos diez rs. que resulto debiendo Dn. Octabiano Carrillo Preceptor de Gramatica, de cuya cantidad me adate en la quenta del año anterior de mil ochocientos y dos al nº 12 810

N.º 2.º Imbernadero de las Navas. It. me hago cargo de nobecientos y sesenta rs. que por Dn. Vicente Gimenez se estaban debiendo del Imbernadero de los pastos de las Navas de cuya cantidad me adate á nº 15 960

N.º 3 Arrendamto. de Granero Año 1796. It. es cargo ciento y cincuenta rs. procedidos del arrendamiento del Granero 1770

para trigo de Concejiles cuya partida fue excluida por la Contaduria principal en el año de mil setecientos nobenta y seis ..... 13770 ... 150

N.º 5 Arrendam.to de Granero sin abono año de 1795.

Asi mismo me hago cargo de trescientos r.s que se pagaron por el arrendam.to del Granero en que se custodio el trigo de Concejiles del año de nobenta y cinco q.e excluyo la misma Contad.a y de que me abone en las quentas anteriores 300

N.º 6. Arrendam.to de Granero año 1794

It. me hago cargo de trescientos r.s pagados por el arrendamiento del Granero del año de nobenta y cuatro para los granos de las rentas de Concejiles cuya partida se excluyo por la misma Contad.a y a date en la quenta anterior 300

N.º 7. Tierras Concejiles y su Amojonamiento año de

It. son cargo dos mil r.s que fueron entregados con calidad de reintegro p.a el repartim.to de Concejiles y su amojonamiento en el año de 2000

40520

N.º 8. Pleyto en Granada con Dn. Albaro Maldonado. Son cargo mil ciento y treinta y tres rs. entregados para los gastos en Granada en el Pleyto q.e esta Ciudad sigue con Dn. Albaro Maldonado sobre la usurpacion de tierras que tiene echa à los Propios en el Heredam.to de Galiana y sitio buelta de la Mora de cuya cantidad me adate en las q.tas anteriores ..... 4D520 / 1D133

N.º 9. Pleyto con dho Maldonado ..... H. Asi mismo me haga cargo de mil quinientos doce rs. entregados p.a el seguim.to de dho Pleyto con Maldonado 1D512

N.º 10. Audiencia de Granada con Maldonado. H. Es mas cargo mil doscientos y veinte rs. entregados para la Audiencia que vino de Granada, cuyo libramiento de la Junta tengo presentado en las quentas anteriores, de que me adate en ellas 1D220

N.º 11. Gastos en Minas año 1794. Asi mismo me hago cargo de tres mil quinientos cuarenta y dos rs. que se gastaron en la limpia de minas de esta Ciud. la que se executó en el año de mil setecientos nobenta y cuatro con orn. del Señor 8D385



HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D.G.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

.8D385.

N.º 12. Limpia de Minas año de 94. — Intendente que a la Sazon hera Dn. fernando de Osorno, cuya cantidad dejo suspenso su abono la Contaduria princip.l en el finiquito de quentas del propio año 3D542

Pleito con la Encomienda de Herrera — It. me hago cargo de dos mil rs. subministrados p.a los gastos en el pleyto seguido en el Consejo de las Ordenes con la Encomienda de Herrera sobre que no se impida cortar leña a los vecinos de esta Ciudad, y adate en las quentas anteriores 2D000

N.º 13. Devito de Dn. Pedro Ibañez — Son cargo trescientos treinta rs. de los que me adate en la quenta anterior por devito de Dn. Pedro Ibañez p.r resto del arrendam.to de la Isla de tarba y Pedazo de la tejera 6330

N.º 14 — It. son cargo cuarenta rs. del arrendamiento del hu-

.14D257

2º

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

14D257.

Huerto de Balberde. — Huerto de Balberde correspond.te al año de esta Cuenta D040

N.º 15 Por fuen Caliente = — Yt. me hago cargo de Seiscientos setenta y tres rr.s y treinta y dos mar.s recibidos en thesoreria en el año de esta cuenta entregados p.r la Villa de fuen caliente p.a la cuenta de gastos del Puente de Alarcos D773 32

Valor de Propios

Son Cargo rs que en el año de esta Cuenta han tenido de Valim.to las fincas de Propios como se acredita del testim.o que presento al numero en la forma sig.te

El derecho de Correduria que estubo a cargo de Josef Muñoz de la Rica produxo catorce mil nobecientos y cinco ... 14D905

El dro del Peso real ha producido dos mil seiscientos y cuarenta rs ... 2D640

El Sobrante del dro de Aguard.te ... 5D112

El Pedazo de la Tejera D030

Los dos de la Celada D060

La Huerta de Concejo D050

22D797 — 15D070 22

El terrero chico en	229797	159.70.32
	9520	
Los quatro quintos de Agostadero con cuan-cha de Caveza Mesada	10452	
La Isla de Tarba	800	
La Dehesa de Poblachuela	1219	
El Concejil de la Cava	200	
El fielazgo mayor de Carnicerias	4655.10	
	409243.10	409243.10

Valor de Arvitrios.

Son Cargo diez y siete mil setecientos cuarenta y ocho r.s que en el año de esta cuenta tubieron de producto las fincas de arbitrios como aparece del testim.o n.o en esta forma

El entrecoto del Salobrar	1040	
El de Valdoro	2652	
El de la Celada	650	
El de la Oya del Peral	1430	
El de la Poblachuela	2444	
El del Carrascal	1612	
Y los dos quintos de las Nabas	7920	
	17748	17748
		73062.8

Cargo de Trigo.

8

Primeramente me hago cargo de ciento treinta y nueve fanegas y ocho celemines de trigo que las han importado las rentas de tierras concejiles correspondientes a el año de esta quenta disfrutadas por labradores de esta Ciudad y Lugares de su Jurisdiccion, como consta de la certificacion q.e acompaño al n.o ..... 139 .. 8.

N.o 1.

N.o 2. It son cargo treinta y cinco fanegas ocho celemines y tres quart.s q.e m.s a.s a esta parte estan deviendo D.n Thomas Palacios, D.n Vicente Espinosa Luis Cabello Herederos de D.n Manuel Josef Garcia Pabon y Diego Molino por rentas de las tierras concejiles, y no han pagado por tener echo recurso al consejo y ultimamente al S.or Intend.te actual sobre que se les perdone por haberseles aguado en aquel año la siembra q.e tenian ..... 139 .. 8



Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

		D139 ... 8
	an echada en ellas ...	D035 ... 8 3/4
Nº 3º	Asimismo me hago cargo de ocho fs. y siete celemines y dos quartillos de trigo p. estancias deviendo la viuda de Franco. Garcia y no se han podido cobrar por hallarse pobre las quales son dimanadas de la renta de tierras concejiles que se le tenian repartidas ...	D008 ... 7 3/4
Nº 4º	Yt. me hago cargo de nueve fanegas y cuatro celemines de trigo que estan debiendo los herederos de Antonio Garcia Almilla y Pedro de Cruz de que tienen echa obligacion por renta de tierras concejiles, y sin embargo de varias dilig. echas no se han podido cobrar p. los malos años a cuatro fs. y ocho celemines cada uno ...	D009 ... 4
Nº 5	Yt. son cargo ochenta y cuatro fs. dos celemines y un quartillo de trig. que en la quenta del año anterior me adate por es-	
		D193 4 1/4

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

tarlas deviendo segun sus obligaciones en papel sellado diferentes labradores de esta Ciudad y Lugares de su jurisdicion a pagarlas en el Agosto del año de esta Cuenta y no han cumplido p.r la escasez de cosecha lo q.e deveran executar en el año corr.te	0193 ... 4 1/4
	0084 ... 2 1/4
Ytt. me hago cargo de cuarenta y dos fan.s de trigo y cuarenta y dos de cevada q.e en la quenta anterior me adate p.r la renta de la Eredad de Niños Expositos correspond.te al Agosto de ochocientos y dos que no me fue posible pagar por la mala cosecha q.e tube en ella y muchas de la tierras aguadas por ser lagunas nombradas la de	0277 ... 6 2/4

Alcocolea y la Camacha
como lo han estado otros
distintos años desde el año
de nobenta y seis hasta el de
de esta Cuenta por cuyo
motibo me despedi por
memorial que di a la
Junta y se halla arren-
dada a Fran.co Sabariego
cuyas Lagunas, la
primera es de cuaren-
ta f.s y diez celem.s y la
segunda de quince q.e
es la de la Camacha
sin haberme debajado
cosa ninguna por
dhas tierras aguadas
y malas cosechas, de
salir la siembra a fa-
nega y media; y tre-
inta fanegas de Bar-
becho terciado, que no
se pudieron sembrar
por la abundancia de
Aguas de ochocientos dos
en el mes de nobiembre; y
a las citadas treinta f.s
se les dio una reja p.r
estar muy embrosadas
en el mes de Abril del
año de esta Cuenta

D277 ... 6 3/4

D277 ... 6 3/4

porq.e no pudo ser antes | D277 ... 6 2/4
por ser tierra pegajosa
y no poderse labrar
y en seguida se sem-
braron seis farreg.s de
Garbanzos y hubo que
cesar por la seguridad
del tiempo el seguir
barbechando y sembran-
do porq.e no llobio en
todo el mes de Abril Mayo
y Junio, por lo que todo
se perdio como sucedio
a otros m.s vecinos de
Alcolea, y en todo caso
podra declarar mi
Mayoral Ant.o San-
chez Colorado y el Ra-
gal Josef Muñoz Mar-
tin y otros vecinos de
Alcolea de haberse ido asi
como en el termino de los
Garabatos sucedio a d.n
Josef Medraño por los
mismos motibos ... | D042 ... | Cebada D042
Asi mismo me hago
cargo de otras cuarenta
y dos farreg.s de trigo y
cuarenta y dos de Ceva-
da por la renta del
año de esta cuenta | D319 ... 6 2/4 | 42

Para despachos de oficio quarto mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Cevada
D319 ... 6 2/4 ,42.

cuadra Eredad, y no he po-
dido satisfacer por la
mala cosecha que es
notorio en el año de
ochocientos tres, y ha-
ber estado aguadas
las estadas Lagunas
y otros pedazos en
Laderas que en todo el
año se pudieron labrar
por ser resudaeros y
otros escalabros q.e antes
se habian padecido
en los a.s anteriores
con motibo de estar
interceptado el paso
del Puente de Alarcos
y no haber otro que
el Bao, y el Ymbierno
no se pudo pasar à
àcer barbecheras has-
ta q.e se hizo el Puente
Provisional, q.e fue en
tiempo de primabe-
ra quando ya era difi-
cil labrarse por lo al-

Cevada
D319 ... 6 2/4 ,42,



Data despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

	D310	6 2/4 42
zado del tiempo y estar arraygada la yerba	D042	Cevada D042
Importa el cargo de trigo las trecientas sesenta y una fanegas ~~y trigo~~ seis celemines y dos quartillos y ochenta y cuatro fan.s de Zevada segun me dejo echo cargo	D361	6 2/4 84
	Trigo D361	Cevada 6 2/4 84

Data de trigo

Primeramente doy en data treinta y cinco fanegas ocho celemines y tres quartillos de trigo de que me llebo echo cargo al n.º 2. de esta especie respecto de no haberlas pagado por las razones que alli se citan	D035 8 3/4
Asi mismo doy en data ocho f.s siete celemines y dos cuartillos por estarlas deviendo la viuda de francisco Garcia que por su impo sibilidad no ha podido	

pagar las que me dejo — D035 ... 8 3/4
cargadas al numero 3.º
de esta Cuenta ..... D008 .. 7 2/4
Son asi mismo data las
nuebe fanegas y cuatro
celemines que asi mis
mo me dejo cargadas
al num.º 4.º de esta
Cuenta ..... D009 .. 4 ...
Yt. doy en data ochen-
ta y cuatro faneg. dos
celemines y un quarti-
llo de trigo que me
dejo cargadas al num.º
5.º y estan debiendo dife
rentes labradores de esta
Ciud. y lugares de su ju-
risdiccion segun sus
obligaciones ..... D084 .. 2 1/4
Doy en data las cuaren-
ta y dos faneg. de tri-
go y cuarenta y dos
de cebada que me lle-
bo cargadas al n.º 6.
por la renta debengada
de la Eredad de Niños
expositos correspond.te
al Agosto del año pasa
do de 802 q.e no he podido
satisfacer p.r las razones
expuestas en el cargo
q.e me llevo echo en — D137 ... 10 2/4

	D137 .. 10 2/4	Cevada..
mismo numero seis de esta misma Cuenta ...	D042	42.
Igualmte. doy en data cuarenta y dos fanegas de trigo y cuarenta y dos de Cevada por la renta de la misma Heredad de Niños expositos correspondte. al año de esta Cuenta de que me dejo echo el Cargo al num.o 7 y no he pagado pr. la mala cosecha del año, y razones especificadas en el mismo Cargo, como es notorio haber salido las siembras a una y media	D042	42
~~Vt. son data las ochenta y cuatro fanegas de trigo que me dejo cargadas a num.o 8 de esta Cuenta inclusos dos Celem.s y un Cuartillo, y en la quenta anterior me ha dado pr. estarlas debiendo barios Labradores de esta Ciudad y su jurisdicion.~~		
	D221 .. 10 2/4 ...	84

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

8221.10 $\frac{3}{4}$ ... d.84

~~segun sus obligaciones a pagarlas en el agosto de del año de esta Cuenta y no lo executaron p.r la mala cosecha, pues tasada m.te y a muchas dilig.s he podido cobrar de las ciento treinta y nueve f.s de trigo las noventa y nueve fan.s que doy por vendidas y dos cele-m.s~~ ..... d.84 ... 2 $\frac{1}{4}$ Duplicada

Asi mismo son data veinte y cuatro fanegas de trigo que deben diferentes Labradores de la renta de Concejiles del año de esta Cuenta y sin embargo de las dilig.s q.e tengo echas no he podido cobrar de las q.e han echo obligac.on a pagar en el año de 804 en la forma sig.te .....

D.n Pedro Ybarra ... 4-8

Juan de Bustos ... 3

7-8 ... 8221.10 $\frac{3}{4}$ ... d.84.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

8221 .. 10 2/4 .. 0 84

	7-8
Juan Ant.º Errera	1-2
Fran.co Arenas	2-7
Tomas Molino	6-3
Vicente Moreno	2
Manuel Lazaro	4-4
	24 .. 5 .. 0 24

Yt son data diez y seis fanegas y seis celemines que se deven rebajar del cargo q.e me dejo e-cho p.r corresponderles a las rentas de las tierras empeñadas p.a los mu-llones p.r thomas Ro-mero Josef de Rosas y D.n Pedro Martinez .. 0 16 .. 6.

Ultimam.te doy en data nobenta y nuebe f.s y dos celemines vendidas las nobenta fanegas y ocho celemines a setenta y ocho r.s a los La-bradores q.e las debenga-ron como fueron, D.n Pe-dro Martinez, D.n Josef Palacios, Josef Cueto-

14 .3
10 .. 7 ..
2 .. 8

8262 4 .. 2/4 0 84

27-6-

2..7 Antonio Perez Grimaldos
1...6 Josef Zalandra, Viuda
2 de Sevastian Comino ven
6... didas a Josef Malagon
3..2 Dn. Juan Viedo y Josef
2..8 Muñoz de la Rica que
43,, 5,, suman cuarenta y tres
y cinco celem.s; ~~y las~~
otras cuarenta y tres y
diez celem.s vendidas
por Josef Muñoz a los
Panaderos de Abasto
al mismo precio de los
setenta y ocho, p.a el
43.1.0 consumo de la Calaorra;
8..6 ocho y seis celemines a
Dn. Ant.o Calcerrada a
ochenta r.s q.e las ~~en~~
entrego a los Panade
2 ros de abasto tambien
p.a la Calaorra, y las
tres y cinco celemines
restantes son de cuen
3 5 ta mia (por lo que en
caso necesario) respon
99..2 dere de ellas, a los 78 r.s

Importa la Data a
de trigo, 361 f.s 6 r.s 6 y 2/4 y
siendo el cargo igual par
tida no resulta C.A.

Sigue el cargo de Mag.
Mag.o Cargo de 787 r.s 4 1/2 que los Importan

3262..4 2/4 ... 3084

3099..2

3361..6 2/4 ... 3084

Las 99. fas. 6 rs. y dos q.tos de trigo, vendidos — 739.62.8
a los prez.s q.e se citan en esta forma =
96 f.s y 8 rs. a 78 y 8 f.s y 6 rs. a 80. Como
consta de la data de dha Copezie 73752
808814 . . 8

Ymp.ta el Cargo de Mrs. q.e me dejo Echo . . .

Mas cargo 1684 p.s q.e he cobrado en el d.o de esta q.ta y me adate — 15684
en la anterior al n.o 23. p.r decreto de Corrid.a
Mas cargo 1800 p.s q.e me ad.te en dha cuenta al n.o 24. del Pero R.l . . . 15800
Mas cargo 1654 p.s Agotad.s de 802. dha cuenta 25 15654
total Cargo 859952.8

{ Data de Mrs. }

Vsos y Salarios

Primeram.te doy en Data 35 D.A.A. q.e he pagado por los salarios fijos con dig.dos en el reglam.to de q.e esta Ciud. usa y ordenes posteriores, al S.r Corregidor y otras personas que por menor se contienen en el Libram.to q.e acompaño al num.o 1.o y con distinc.n son a saver —

Primeram.te al S.r Correg.dor Presid.te de la Junta . . . 9D160
A los cinco Cav.ros Regidores, D.n Jose Ant.o Diaz, D.n Man.l Ruiz, D.n Jose de Torres, D.n Pedro Martinez, D.n Antonio Calz.da y D.n Vic.te Carrachaga al respecto de 8 Ducad.s y constan del testim.o dado p.r Man.l Davila y Muñoz Ess.no del Ayuntam.to . . . . 0440 —
A D.n Vic.te Jimenez Pror. Sind.co . . . 0.88
A D.n Jph. Ant.o Arenas Abog.do de Ciudad . . 0044
1000.32



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Jurad.s

Sin pagar Acalero y Savariegos queda en poder del Mayordomo

	1od. 32
A D.n Josef Pra Calero, D.n Fran.co Savariegos, y D.n Juan Ant.o Sarasa Jurados de referido Ayuntam.to a quatro Ducad.s cada uno, y qued.n suspen.s	0132 .. 0/0
A Man.l Davila y Muñoz Ess.no del Ayuntam.to Doscientos Ducad.s	2200
A Luis Josef Cavello y Juan de Alm.sa Ess.nos de esta Junta	1100
A Fran.co Villalobos encargado en el Recogim.to y Cuidado de los Niños Expósitos 4 p.s por dia	1460
Al mismo Villalobos como Portero de la Ciu.d Cinq.ta Ducad.s	0550 ..
A D.n Juan Visedo Medico titular de esta Ciudad	2200
A D.n Josef Las Heras Ygualm.te Medico titular, quin.tos Ducad.s	5500
A D.n Fran.co Morales Cirujano titular	2200
A D.n Fran.co Castro tan V. Cirujano titular	3300
Al fiel maior de Carnizeria	1100
A Ysidoro Ma.d por su situado de Tabernas p.a el Cuidado de los Alamos	2200
Al Agente de Ciu.d en Mad.d	
	31974

6..

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

	318974	
Franz.co Lopez de las herreras	13650	
Helg.e Rige el Velox	3240	
A los dos Ministros Maceras	3198	
A los quatro Ministros del Juzg.do	1300	
Al Pedro Publico	3240	
Y A la Varrend.ra de las Casas Cavistores	3240	
Cuias Partidas Importan	358442	358442

N.o 2. Funz.nes de Iglesia.

Es data 18956 q.e en el tiempo de esta Cu.ta se an gastado en las funz.nes de Iglesia y Botos del Cargo de esta Ciu.d como se acredita de los Libram.tos y Rezivo q.e acompaño en el n.o 2 en la forma sig.te

En la Aparic.n de N.ra S.ra del Prado	3330	
Para la funz.n del S.mo Corpus Cristi	11100	
Para los Botos Cumplidos	3526	
	18956	18956

N.o 3. 17 p.% Son data 10098 r.s q.e se an de poner en theoreria de Provinzia por el 17 por ciento correspond.te a los 3 p.s q.e an tenido de Valim.to los Prop.s y Arbitrios en el año de esta Cu.ta deduzidos los 6 p.s q.e tienen de Valor los Pastos de Ynbar

	373398

373398

madero que se an comido las Yeguas de
Conzejo de los Quintos de las Navas cuio a
provecham.to deuen tener de valde, y el pago
de referida Cant.d se acredita de la Carta
de pago q.e acompaño al n.o ..... d 100.98..17

N.o 4. ... Son data 293 p.s 4 m.s pagados del 2 p.to
de menudos, de las reses que se an degolla
do en las Carnizerias publicas de esta
Ciu.d mandado exigir por el Reglam.to
segun por menor su Justifica de re
caio q.e acompaño al n.o ..... d 93..4

2 porz.to de menudos.

N.o 6 ... Son data 41 p.s que resultan estarse de
viendo por D.n Octaviano Carrillo de los
ochoz.tos y diez q.e me adate en la Cu.ta ante
rior y en esta me dejo Carg.do al n.o 6 3410

Preceptor de Gram.ca

N.o 7 ... Y q.m.te son data 960 p.s que se deuen p.r
D.n Vic.te Ximenez de la mitad de Pastos
de Ymbernad.o en el sobra.te de los Quintos
de las Navas q.e cumple en fin de Abril
del corr.te año de 1601 ..... 3960...

Sobrante de los Quintos de las Navas

N.o 8. Doy en data 62 p.s en que se an gradua
do los Quintos de las Navas, Pastos
de Ymbernad.ra para las Yeguas de
Conzejo cuio aprobecham.to hante
nido de valde, y aparece del testim.o
q.e acompaño al n.o 6900

Quintos de las Nav.s

Son data 300 p.s q.e me dejo Carg.do
al n.o 5. de esta Cu.ta por el granero p.a el

548959..21

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

573859..2

con este Encargo, a uno de dho manifestado haverdado la Cta de su Imbersion y existir esta en la Contaduria Principal . . . . . 22..

Nº 15. Pleito con Dn Alvaro Maldonado

Doy en data, 1133 rs. entregados para el Pleito en Granada con Dn Alvaro Maldonado sobre la usurpacion de Tierras que tiene echa a los Propios en el Heredamiento de Galiana y sitio Cuelta de la Mora cuio pago fue acreditado por libramiento de la Junta en las Cuentas del año de 1801. de cuia partida me dejo echo cargo al nº 7. de esta Cta . . . . . 1133..

Nº 16. Dho Pleito con Maldonado

Yt. Doy en data, 1512 rs. entregados segun Libramiento de la Junta, que fue en Cuentas del año pasado de 1802. para el seguimiento de dho Pleito en Granada con el mismo Dn Alvaro Maldonado, de cuia Cantidad me boy echo cargo al nº 8. de esta Cta 1512

Nº 17. Dho Pleito con Maldonado

Asimismo doy en data, 1220 rs. que por Libramiento de la Junta entregue para los gastos de la Audiencia que vino de Granada sobre dho Pleito, siendo esta partida la mitad del total gasto que hizo dha Audiencia, y me dejo cargada al nº 9. de esta Cta 1220

Nº 18 Minas

Son Data, 3542 rs. gastados en la limpia de

638724..2

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

638724.21

de Minas de esta Ciud. que se executó en el año de 1794 de Dn. del Sr. Intend.te q.e a la sazon hera Dn. Fern.do Ordoño Cuia Cantidad dejó su pensa q.e sin trabajo la Contaduria Principal en el Finiq.to de Cu.tas de aquel año y no se an reintegrado, de q.e me llevo hecho cargo al N.o 10 de esta Cu.ta ... 33542...

N.o 19 ... Deu.to de Dn. Pedro Ybañez a.o 1802 ... Es Data, 330 r.s q.e me dejo cargados al N.o 14 de esta Cu.ta q.e deue Dn. Pedro Ybañez por resto del Arr.to de la Ysla de Tarva y Conzejo de la Legera correspond.te al año de 1802. ... 330

N.o 20 ... Devito de Dn. Alvaro Muñoz año de 1803. Son Data, 1780 r.s q.e deue Dn. Alvaro Muñoz resto de los Patios de Agostadero que se le adjudicaron en el año de esta q.ta ... 1780

N.o 21 ... 15 al millar ... Son data 891 r.s q.e me han correspondido por el 15 al millar de los que efectivam.te he cobrado en el año de esta Cuenta correspond.tes al caudal de Propios y p.te de los devitos q.e quedaron pendientes en la anterior q.ta sin incluir los q.e ahora quedan de la presente ... 891

N.o 22 ... Cau.o p.r 6 ... Es data 2 r.s que se han gastado en el mantenim.to de los tres Cavallos Padres p.a las Yeguas de Concejo, de dicina que se

700267

les ha suministrado asistencia del Mariscal Estradudas q.e se les han puesto, mono- q.e los asiste arguiler de la Casa en q.e estan y registro gral de la referida Ze- guada, como todo consta de los docim.tos q.e presento al n.o . . . . . 10 ⓪ 229 . .

N 23 . . . Veredas sobre pastos — Son data 115 r.s y 11 mar.s pagados al Veredero combocando postores en varios Pueblos de esta Prov.a p.a los pastos de agostadero, y consta del libram.to y re- cibo q.e presento al n.o . . . . . 0 115 . . 1

N 24 Recivo de d.n Manuel Ruiz — Son data 176 r.s pagados a d.n Manuel Ruiz segun libram.to q.e presento al n.o por corresponderle de los a.s de 800 y 801 de su oficio de Regidor en q.e no se le incluyo en el testim.o da- do por d.n Manuel Davila por hallar- se sequestrado su oficio con motivo de la orn del Exmo S.or D.n Josef de Godoy, hasta q.e en 802 se le declaro p.r el S.or Intend.te libre del sequestro y corresponder esta pagar a d.n Al- baro Muñoz . . . . . 0 176 . . .

N.o 25 . . . Privilegio de Ciud. para esp.nial — Son data 13500 r.s entregados en te- soreria de esta Capital graduados por el Exmo S.or Governador del Consejo impuestos a esta Ciud. por el privilegio q.e goza de aprovar las renuncias como se acredita del testim.o dado por d.n Manuel Davila en 26 de Julio del año de esta cuenta, de cuya cantidad se saco carta de pago y se remitio original a dho S.or Governador del Consejo p.a acreditar su pago . . . . . 1 ⓪ 500 . .

82 ⓪ 288 . 1

N. 26 ... Puente Nolaia	Ha data 4346 rs. Subministrados con orn. dela Junta y del Sor. Intend.te para parte dela reedificacion del Puente de Nolaya que se la llevaron las Ag. airadas en el año pasado de 802 sig.s q.e por menor se expresa en las hijas dadas por el Mtro. Perito Joaqn. Romero nombrado por dha Ciud. y Sor. Intend.te y p.r el mismo se le facilitaron 773 rs. librados a la v.a de fuen Caliente y traidos a esta Tesoreria de que me llevo echo cargo al n.o - - - - 4346 ..	829288..22
N.o 27 Rogativa	Y son data 1084 rs. 17 mar. que se gastaron en una Rogativa a N.a S.a del Prado por la cesion de Ag. segun libram.to que presento al n.o	4346
28 ... Tejera	Y doy en data 30 rs. incluso en el balor de prop. que esta deviendo d.n Pedro Ybañes por el Concejil dela tejera - ..	1084 17
29. .. Isla de tarva	doy en data 800 rs. de que me llevo echo cargo por la renta dela Isla de Talba que deve d.n Pedro Ybañes incluso en balor de prop.	030
30 Pedazos dela Ce.da	Asimismo doy en data 60 rs. de que me llevo echo cargo por los dos Pedazos de la Celada q.e disfruta Jose de Rojas como empeñados p.a los Millones contra en balor de Propios	800
31. Conzeg.l dela Cava	Son data 200 rs. que devio pagar d.n V.te Curruchaga por el arrendam.to del Concejil de la Cava y me llevo car-	060
		88269..7

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

88369.

gado en el balor de dhos Prop.s y no ha pagado por haber estado aguada 200

32. Son data 120 r.s que me dejo cargados en el balor de propios por el arrendam.to del Terrero chico que deve Manuel Davila y Muñoz y por haber estado aguado no los ha pagado 120

Terrero chico

33. It. son data 412 ½ r.s pagados a Narciso de Bera por dias que estubo de Guarda en el Agostadero del quinto puerta de toledo, entrecto del Salo-blar, Arroyo y en ancha de Cabeza mesada, q.e por haberlos tomado en almoneda D.n Albaro Maldonado y D.n Josef M.a de Aguirre no los han satisfecho ..... 412.

Guarda Agostadero

Pr. ret.o del Dr.o a Corrad.a de 400 r.s 0.60

34. Doy en data 869 r.s q.e resultaron a mi favor en las quentas del año anterior de 1802 ..... 869.

Alcaze de Cu.tas

90270.

Gastos Menores.

Lobos y Zorros	764
Tasacion de pastos y Agostad.ro	120
Imbernadero	[illegible]
Recep.tor de Vellos	080
Utemilio de Atalea por la Eredad de Niños expositos	140
	1304 1304

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO. +

181-A 9 d 270-24

Delos portes de Cartas de oficio al Sr. Corregidor	5373-22
Carbon gastado en el repeso	5.66.30
Compostura el enbudo de Corredª	5..5
Compostura de la mª de Id	5..8
Compostª de la Romana q. de Ygochia	5.14
Compostª vn llave de la Cunizª	5..7
Vn Martillo pª la Carzl	5..8
Dos Candados, vn Cerrojo y ad gas en dha Carzl	5.57
Compostura de la Romana grª	~~5..8~~
Eterado del repeso	5.19
Dos Recetas del Medico titular pª curazn de felipa Navarro entregados al Alcayde 28 rs	5.28
Socorro q. se hizo à Julian Mejia preso por Indiciado en la Mte de Camacho	5.20
Al Prior de Alcolea, por transazn de lo q. se devia de vna Memoria de la Heredad de Niños expostos	5108
Pagados, 38 rs à Antº Carralero pª Compostura de la Marca de Moros	5.38
Pagados al mismo Carralero 60 rs por Pesas q. hizo	5.60
	18916 18 9 d 270-24

10916 18 9 D 270 24

Gastado en el Molino del Vicario para
alquilar el paso y poder moler 340 ... 5340 ...

En los Empedrados de distintas calles
segun Reales 430 ... 5135 ...

Gastos echos en la Carz.l R.l sig.n Rs ... 15586 ... 10 "

Ofo

Id. de la Ess.nia de Ayuntam.to ... 15670 ... 20
Itt. de la de Propios ... 5200 ...

Las Achas de Nav.d y Juez Sa.to ... 5196 ... "

Reconocim.to de Casas q. amenazavan
Ruina ... 5120 ... "

Limpia de calles 1460

En Limpia de Calles el mes de Abril
de la d.a de esta Ciu.d con orn de la Ciu.d 15 ... 15460 "
Carregidos Esp.tas Cubos tasl.s ... [illegible]

Limpia del Corral de las Muger.s
en la R.l Carzel ... 5.30 "

Limpia de la fu.te de la Teja ... 5.22 "

Limpia del Callejon del Matadero
vaqueros de la plaza, Callejon de D.n
Vic.te Curru Haga, desde el Puente
Zillo hasta el Pilar ... 5186 "

En descubrir el camino de una Mura
lla caida junto la torre del cubo ... 5168

Por una llave perdida de la Car
niz.a se hizo otra su y mp.te R.l ... 5.-8 "

Pagado a Juan Pacheco 48 p.s
p.r el esterado de Enea p.a la Sala
de visita de la Carz.l R.l ... 5.48 "

5031814 9 D 270 ...

10704 13104



Para despacho de oficio quarto mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Borrador de Ptos Año de 1803.

Copia de Vuoriginal